



**CIRCULAR No. :
20217000000164**

23 de septiembre de 2021

PARA: VARIOS DESTINATARIOS POBLACIÓN RECICLADORA

DE: Subdirección Administrativa y Financiera

ASUNTO: Reporte listado de ECA de las organizaciones de recicladores del RUOR

Respetados señores

De acuerdo con lo establecido en la Resolución No. SSPD - 20211000482115 del trece (13) de septiembre de 2021 *“Por la cual se adicionan formatos de información al Capítulo 1 del Título 1 del Anexo de la Resolución SSPD No. 20151300054195 de 2015”*, expedida por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios-SSPD-, en su numeral 8 en el cual los entes territoriales deben realizar el reporte ***“LISTADO DE ESTACIONES DE CLASIFICACIÓN Y APROVECHAMIENTO EN EL MUNICIPIO QUE CUENTAN CON (I) USO COMPATIBLE CON LA ACTIVIDAD, Y (II) SISTEMA DE CONTROL DE INCENDIOS:”***, antes del 30 de noviembre de 2021.

La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos-UAESP-, se permite informar el procedimiento y plazo para que las organizaciones de recicladores que se encuentran en el Registro Único de Organizaciones de Recicladores-RUOR- y que se encuentran inscritas ante la SSPD como prestadores de la actividad de aprovechamiento que se acogieron al régimen de formalización progresiva realicen el reporte de sus ECA así:

1. El Representante Legal de la organización de recicladores que se encuentre en RUOR, deberá radicar ante la UAESP de manera presencial en la Avenida Caracas No 53-80 en horario de 10 am a 3pm jornada continua o vía correo electrónico uaesp@uaesp.gov.co el listado de sus ECA en archivo formato Excel que contenga por cada ECA lo siguiente:

20217000000164

CIRCULAR No. :
20217000000164

23 de septiembre de 2021

- a. Dirección exacta de la ECA
 - b. Barrio
 - c. Localidad
 - d. Coordenadas geográficas
 - e. Numero CHIP predial
 - f. Concepto de Uso del suelo (pantallazo SINUPOT <http://sinupotp.sdp.gov.co/sinupot/index.jsf> o concepto de curaduría urbana si con él cuenta).
 - g. Certificado de Bomberos: Sistemas de prevención de incendios.
2. El plazo máximo para la radicación del listado de ECAS por organización el ocho (8) de octubre de 2021.
 3. La UAESP a través de la Subdirección de Aprovechamiento realiza las visitas de verificación en campo de la información suministrada del numeral 1 a la totalidad de las ECA reportadas por las organizaciones de recicladores desde el once (11) de octubre hasta el veinte (20) de noviembre de 2021.
 4. De acuerdo con el “**ARTÍCULO SÉPTIMO – PLAZOS DE CARGUE**: Los indicadores deberán ser reportados por las alcaldías municipales o distritales por primera vez hasta el 30 de noviembre de 2021 y anualmente hasta el 30 de noviembre de cada año.”, de la Resolución No. SSPD – 20211000482115, la UAESP realizara el envío del reporte “**LISTADO DE ESTACIONES DE CLASIFICACIÓN Y APROVECHAMIENTO EN EL MUNICIPIO QUE CUENTAN CON (I) USO COMPATIBLE CON LA ACTIVIDAD, Y (II) SISTEMA DE CONTROL DE INCENDIOS:**”, a la secretaria Distrital de Hábitat para su cargue e informara a la SSPD.

Ahora bien, con el fin de mantener actualizado el listado de las ECA de las organizaciones de recicladores que se encuentran en el Registro Único de Organizaciones de Recicladores-RUOR- e inscriptas ante la SSPD como prestadores de la actividad de aprovechamiento que se acogieron al régimen de formalización progresiva, las organizaciones deberán solicitar posterior al treinta (30)



**CIRCULAR No. :
20217000000164**

23 de septiembre de 2021

de noviembre de 2021 a la UAESP mediante comunicación escrita la inclusión o retiro de las ECA conforme a lo establecido en el numeral 1 de la presente circular y realiza las visitas de verificación en campo de la información suministrada de acuerdo con el procedimiento establecido.

Cordialmente

LUZ AMANDA
CAMACHO
SANCHEZ

Firmado digitalmente por LUZ
AMANDA CAMACHO SANCHEZ
Fecha: 2021.09.23 10:30:40
-05'00'

LUZ AMANDA CAMACHO SÁNCHEZ
Directora General

ALVARO RAUL
PARRA ERAZO

Firmado digitalmente por
ALVARO RAUL PARRA
ERAZO
Fecha: 2021.09.23 11:06:43
-05'00'

ALVARO RAUL PARRA ERAZO
Subdirector de Aprovechamiento

Anexo: Resolución No. SSPD - 20211000482115 DEL 13-09-2021 "Por la cual se adicionan formatos de información al Capítulo 1 del Título 1 del anexo de la Resolución SSPD No. 20151300054195 de 2015"

Elaboró: Paola Páez contratista Subdirección de Aprovechamiento
Revisó: Álvaro Raúl Parra Erazo-subdirector de Aprovechamiento
Aprobó: Álvaro Raúl Parra Erazo-subdirector de Aprovechamiento